



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TEMA: Ord. Prohíbe el giro a la izquierda en Tolhuin y Wonska

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4054 / 2019

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Municipal N° 449/95, el cual adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, y sus normas reglamentarias regulan el uso de la vía pública;
que es conveniente extremar las medidas pertinentes en materia de prevención de accidentes de tránsito y a la vez actualizar toda medida y disposiciones que reglamenten la circulación vehicular en el ejido urbano;
que mediante la Ordenanza N° 2981/2012, se realiza la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Tolhuin y Wonska, generando esto, un mejor reacomodamiento del tránsito vehicular en esa zona.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- INSTITÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá a través del área correspondiente a instalar un cartel vertical, estableciendo la prohibición del giro hacia la izquierda, sobre la calle Tolhuin en sentido SUR-NORTE, antes de su intersección con la calle Wonska.

Artículo. 2°.- Dese amplia difusión por los medios radiales televisivos y de prensa.

Artículo 3°.- ESTABLÉZCASE un plazo de noventa (90) días para adecuar la circulación, período en el cual se efectuará un permanente control de tránsito, a efectos de evitar accidentes.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.
Mv/FR**